

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4820 VICENTE GARCÍA E HIJOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERMANOS PERUGA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles en relación con el artículo 49 del mismo cuerpo legal, se hace público que, mediante los acuerdos de las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas adoptados el día 15 de mayo de 2019, se ha procedido a la fusión por absorción de la mercantil "Vicente García E Hijos, S.L." (Sociedad Absorbente), con la sociedad: "Hermanos Peruga, S.L." (Sociedad Absorbida). Dicha fusión comportará la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, "Vicente García E Hijos, S.L.", la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto común de fusión. Las sociedades participantes han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 31 de mayo de 2019.- En su condición de Administradores Solidarios de Vicente García E Hijos, S.L. y de Hermanos Peruga, S.L, Vicente García Peruga y Manuel García Peruga.

ID: A190032884-1